

Por lo tanto, como se ha indicado, esta convocatoria constituye el acto de inicio del procedimiento de selección de operaciones que se realizará dirigidas a las Direcciones Generales de la Ciudad Autónoma de Melilla y Organismos Autónomos y Sociedades Públicas de la misma, en función de su ámbito material de competencias, en su doble condición de órganos gestores y beneficiarios del PROGRAMA FEDER MELILLA 2021-2027 en los supuestos donde no esté ya aprobada la operación en el Programa para su ejecución por las Direcciones Generales, corresponda la selección mediante convocatoria de ayudas en régimen de concurrencia, mediante la convocatoria de expresiones de interés.

La Dirección General de Planificación Estratégica y Programación, como unidad responsable de la selección de operaciones en la Ciudad Autónoma de Melilla, correspondiente al Programa FEDER MELILLA 2021-2027, realizará el procedimiento de la selección de las operaciones, mediante resolución del Consejero de Hacienda a propuesta del responsable de la DG de Planificación Estratégica y Programación, a partir de las expresiones de interés remitidas por los departamentos referidos interesados, dejando constancia documental de todas las recibidas y se comunicarán las decisiones adoptadas sobre la aceptación o rechazo de las solicitudes mediante la emisión del correspondiente informe de valoración.

CONVOCATORIA DE EXPRESIONES DE INTERÉS

1. ÓRGANO CONVOCANTE:

ORGANISMO INTERMEDIO DEL PROGRAMA FEDER MELILLA 2021-2027, Consejería de Hacienda de la Ciudad Autónoma de Melilla, Dirección General de Planificación Estratégica y Programación, que ha obtenido esta condición con fecha 17/12/2024, una vez aceptado el acuerdo de Atribución de Funciones aprobado por la Autoridad de Gestión del Programa.

2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

La presente convocatoria tiene por objeto abrir para el período 2021-2027, el procedimiento para recibir las propuestas de operaciones, para su selección y cofinanciación por el FEDER en el marco del Programa FEDER MELILLA 2021-2027, para el Objetivo Político, Prioridad de Inversión y Objetivo Específico descritos a continuación:

- **OBJETIVO POLÍTICO:** 2, “Una Europa más verde”.
- **PRIORIDAD DE INVERSIÓN:** 2.A “Transición verde”.
- **OBJETIVO ESPECÍFICO:** OE27 – Incrementar la protección y la conservación de la naturaleza, la biodiversidad y las infraestructuras verdes, también en las zonas urbanas, y reducir toda forma de contaminación.
- **MEDIDA:** 2.7.1 “Actuaciones Red Natura 2000”.

Para la aprobación de las operaciones, se deberán aplicar los **Criterios y Procedimientos de Selección de Operaciones** aprobados por el Comité de Seguimiento del Programa referido, con fecha 21/03/2024, que se publicará en el mismo apartado de la web de la Ciudad Autónoma de Melilla que se referirá.

Los Criterios de Selección aplicables son los siguientes:

a) **Tipos de acciones incluidas en el programa:**

Las acciones que se llevarán a cabo estarán asociadas al Marco de Acción Prioritaria (MAP) de la Red Natura 2000 de Melilla y se agruparán en las siguientes actuaciones:

- a. Estudio y herramientas para la elaboración de la Estrategia de Infraestructura Verde, Conectividad y Red Ecológica en RN2000.
- b. Plan de Uso Público y de Capacidad de Acogida, y Educación Ambiental en RN2000.
- c. Actuaciones para la implementación de la Estrategia de Infraestructura Verde, Conectividad y Red Ecológica.

b) **Presupuesto de la Convocatoria:**

En términos de Coste elegible el presupuesto de la Medida 2.7.1 del Objetivo Específico 2.7 es de 2.100.000 €, que implica una ayuda FEDER de 1.785.000 €.

- **Gasto elegible:** 2.100.000 €.

c) **Presupuesto anualizado y ámbito de intervención:**

Anexos 2 y 3.

d) **Beneficiarios y procedimiento de selección**

Tipos de acción	Beneficiarios	Procedimiento de selección de operaciones
Actuaciones para la implementación de la Estrategia de Infraestructura Verde, Conectividad y Red Ecológica	Administración Pública.	Convocatoria de expresiones de interés